

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>17</b>
FECHA
<b>12/07/2019</b>
ROL S.I.
<b>45-2</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7579 BE de fecha 23/04/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1659/2018 de fecha 12/04/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Habilitación de Local Comercial  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Carlos Condell  
N° 201 Lote N° LT.A manzana ----- localidad o loteo Resolucion N° 29/2006  
zona Urbano  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -----

**4.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Inversiones E&amp;E Limitada.</b>	<b>76.187.722-4</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>María Elena Farias Rojas</b>	<b>14.345.261-1</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>José González Eyzaguirre</b>	<b>14.345.261-1</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>A propuesta según Artículo 5.1.8 y 1.2.1 de la O.G.U.C.</b>	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	----	----



## 5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA				125,99 m2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				5.504.300
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				55.043
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				55.043
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1898544 FECHA: 23/04/2019				(-) 5.504
TOTAL A PAGAR				49.539
GIRO MUNICIPAL	N°	1913818	FECHA	12/07/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Carlos Condell N° 201, predio Rol 42-5, el cual posee una superficie de Terreno de 347,10 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 19/95 de fecha 26/04/1995 y Recepcion Final N° 31 de fecha 24/08/1995. por una superficie edificada total de 125,99 m2. Además cuenta con Permiso de Edificación N° 02 de fecha 19/01/2012 y Recepcion Definitiva N° 87 de fecha 20/12/2012 de la ampliación por 118,22 m2 lo cual sumado a la aprobación anterior hace un total de 224,21 m2 edificados.
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones menores interiores por la Habilitación de Local Comercial no alterando la superficie edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-El presente permiso esta acogido a DDU N° 351, punto 6.3 "Carga Desproporcionada", solo para destino solicitado en el actual permiso de Obra Menor.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
**LEONARDO LOBOS MUÑOZ**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 GIG/LLM/llm.


  
**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE